

DECRETO N°: E-1105/2017 /

COLINA, 19 de Mayo de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1087/2017 de fecha 18 de Mayo de 2017; que autoriza a la **CORPORACION DE ARTES Y CULTURA DE COLINA**, para que realice evento denominado, "CAFÉ CONCERT", el día Sábado 20 de Mayo de 2017, con venta de bebidas alcohólicas, en el Centro Cultural, Comuna de Colina, desde las 20:30 hasta las 03:00 horas. 2) Se rectifica por cambio de lugar del evento denominado "Café Concert"; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE** el Decreto N° E-1087/2017 de fecha 18 de Mayo de 2017; que autoriza a la **CORPORACION DE ARTES Y CULTURA DE COLINA**, para que realice evento denominado, "CAFÉ CONCERT", el día Sábado 20 de Mayo de 2017, con venta de bebidas alcohólicas, en el Centro Cultural, Comuna de Colina, desde las 20:30 hasta las 03:00 horas en el siguiente tenor:

DICE:

En el Centro Cultural, Comuna de Colina, desde las 20:30 hasta las 03:00 horas

DEBE DECIR:

En el Gimnasio de la Corporación Municipal de Deportes de Colina, desde las 20:30 hasta las 03:00 horas.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente, el Decreto N° E-1087/2017, de fecha 18 de Mayo de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros de Colina
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo